



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°097-2024-MPCH

Chincheros, 18 de diciembre de 2024.
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

POR CUANTO:

El concejo municipal, en sesión ordinaria N°24-2024-CM-MPCH, de la fecha;

VISTO:

El Dictamen N°010-2024-MPCH-COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANEAMIENTO MARGES MUNICIPAL/CAG/EBN, opinión legal N°0437-2024-GAJ-MPCH, informe N°412-2024-MPCH-GPP/KJBS, respecto a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades refiere que, "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo (...)", ello concordante con el artículo 41° de la citada Ley modificada por la Ley N°31433, la misma que prescribe que, "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal según al numeral 16) del artículo 9° de la Ley N°27972, Ley orgánica de municipalidades, aprobar el Presupuesto Anual y sus modificaciones;

Que, el artículo 31° del D.L.1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su numeral 31.1) lo siguiente: "Una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, remite a los Pliegos el reporte oficial, en versión física o, de estar disponible, en versión electrónica, que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos al nivel de Pliego y específica del ingreso, y de Gastos por Unidad ejecutora, de ser el caso, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura" y, en su numeral 31.3) del citado artículo prescribe que, "Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso que el Consejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal";



Municipalidad Provincial
CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025 por el monto de S/ 251 801 045 185,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, a través de Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales (en adelante entidades), programen y formen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados prioritarios establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, mediante informe N°412-2024-MPCH-GPP/KJBS, con registro de gerencia municipal N°10159 de fecha 16 de diciembre de 2024, el gerente de planeamiento y presupuesto, refiere textualmente lo siguiente: "(...) 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: 3.1. Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), constituye la estimación de ingresos y previsión de gastos, debidamente equilibrado, que la Municipalidad Provincial de Chincheros aprueba para el año fiscal 2025, por el importe de S/ 22, 489,361.00, a nivel de 05 rubros presupuestarios (...); 3.2. Se informa que el PIA 2025 se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, lo que permite establecer que el PIA constituye un instrumento para la Planificación y la toma de decisiones que contiene la Programación Presupuestal para el Año Fiscal 2025 (...); 3.3. Por lo que se solicita su aprobación a través del Acuerdo de Concejo por parte del Concejo Municipal, así como su respectiva promulgación mediante Resolución de Alcaldía, de acuerdo a lo previsto en la ley; 3.4. Estando a los considerandos precedentes, de esta Gerencia es necesario que se remita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, para que sea agendado y posteriormente debatido y analizado (...); 3.6. Se adjunta los reportes de la Aprobación Institucional del presupuesto del año fiscal 2025 (...);

Que, mediante opinión legal N°0437-2024-GAJ-MPCH, con registro de gerencia municipal N°10189 y provisto de Alcaldía en fecha 17 de diciembre de 2025, el gerente de asesoría jurídica opina lo siguiente: "Primero.- En atención a lo señalado, esta Gerencia, considera viable la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, ascendente a S/22,489,361.00, en cumplimiento de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público; Segundo.- Se recomienda elevar al pleno del honorable concejo municipal, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, para la aprobación mediante acuerdo de concejo (...);

Que, mediante Dictamen N°010-2024-MPCH-COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANEAMIENTO MARGES MUNICIPAL/CAJ/EBN, de fecha 17 de diciembre de 2024, en mérito a la opinión legal dictaminan remitir el expediente antes descrito, para su correspondiente deliberación, siendo facultad del pleno del concejo municipal continuar con el debate y la toma de una decisión;

Estando a lo expuesto, y con las atribuciones previstas por el numeral 26) del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley orgánica de municipalidades y luego de la respectiva deliberación y evaluación, el concejo de



Municipalidad Provincial
CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La municipalidad provincial de Chincheros, por **Unanimidad** y, con dispensa del trámite de aprobación del acta, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Chincheros que asciende a la suma de S/22,489,361.00 (Veintidos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta y uno con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS:

INGRESOS		
Fte. Fto.		
Rubros		
5. Recursos Determinados	00. Recursos Ordinarios	13 947 082.00
	09. Recursos Directamente Recaudados	562 000.00
	07. Fondo de Compensación Municipal	5 858 277.00
	08. Impuestos Municipales	121 000.00
	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	2 001 002.00
TOTAL		22 489 361.00

GASTOS:

GÉNERICA DE GASTO		
DETALLES DE GASTO		
2.1.	Personal y obligaciones sociales	2,741,965.00
2.2.	Pensiones y otras prestaciones sociales	2,189,275.00
2.3.	Bienes y servicios	10,074,760.00
2.4.	Donaciones y transferencias	491,400.00
2.5.	Otros gastos	6,662,970.00
2.6.	Adquisición de activos no financieros	14,348,326.00
TOTAL GENERAL		22,489,361.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR los porcentajes de aplicación de las transferencias por concepto del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN en 99.00% para gastos corrientes, el 1.00% para gastos de capital. No existe servicio de deuda en la municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR las metas de las Acciones Centrales, Programas Presupuestales y APNOP programados en el Presupuesto Institucional del año 2025, conforme al siguiente detalle:

COD	PROGRAMA	FINALIDAD	RECURSOS ORDINARIOS	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	CANON SOBRECANON Y PARTICIPACIONES	TOTAL	TOTAL META
0002	SALUD MATERNO NEONATAL	PROMUEVE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE	-	-	-	1,200.00	1,100.00	1,100.00	3,000.00
0016	TBC-VIH/SIDA	BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS	37,028.00	3,417.00	-	-	-	37,028.00	41,142.00
0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	COMUNIDAD ORGANIZADA FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	-	-	-	-	-	947.00	100,893.00
			-	-	-	-	-	5,000.00	
			-	-	-	-	-	14,880.00	
			-	-	-	-	-	7,000.00	
			-	-	-	-	-	47,850.00	
			-	-	-	-	-	18,000.00	
			-	-	-	-	-	6,000.00	
			-	-	-	-	-	1,216.00	
0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN	PATRULLAJE POR SECTOR	-	-	-	-	-	47,850.00	184,257.00
			-	-	-	-	-	947.00	
			-	-	-	-	-	500.00	



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

LA SEGURIDAD CIUDADANA	17,571.00	8,143.00	7,000.00	10,000.00	1,000.00	18,000.00	14,880.00	1,500.00	10,000.00	3,600.00	11,000.00	27,600.00	4,066.00	600.00	1,500.00	4,000.00	2,400.00	3,000.00	1,300.00	750.00	10,000.00	22,371.00	600.00	2,014.00	4,500.00	4,525.00	3,900.00	1,620.00	1,500.00	1,000.00	9,500.00	16,000.00	15,600.00	2,920.00	10,975.00	14,160.00	1,902.00	32,000.00	17,454.00	20,000.00	85,516.00	13,895.00	181,234.00	0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL	PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES EN LOS ANIMALES	MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL	0040	MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE EL BOMBEO EN LA LOCALIDAD DE SAPICHACA DEL DISTRITO DE LOS CHANKAS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRIARIO	0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRIARIO	2472721 MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO POR GRAVEDAD EN LOS COMITES DE REGANTES DE ANANCANCHO Y VALDEZ HUAYCCO, LIMPE ATACCARA CHALLHUACHAYCCO, Y SAN MIGUEL DE LIMPE, SAN CRISTOBAL MARGEN IZQUIERDO E DERECHO, VINOBAÑIA, Y SAN	0042
------------------------	-----------	----------	----------	-----------	----------	-----------	-----------	----------	-----------	----------	-----------	-----------	----------	--------	----------	----------	----------	----------	----------	--------	-----------	-----------	--------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	-----------	-----------	----------	-----------	-----------	----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------	------	--------------------------------------	---------------------------------------	--	--	------	--	--	--	------	--	---	------



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRIARIO	2501555 CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE HUACONTAY Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE ROCCHAC - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	-	-	-	41,200.00	41,200.00	41,200.00
0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRIARIO	2469152 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO POR MICRO ASPERSION EN LOS COMITES DE REGANTES DE TEJAHUASI Y TEJAHUASI IL EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	-	-	-	10,000.00	10,000.00	10,000.00
0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRIARIO	2494333 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE MOLLABAMBA PAMPAP, CCACHCARUMI Y PANTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE MOROCHILCO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	-	-	-	10,000.00	10,000.00	10,000.00
0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRIARIO	2452717 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA - QUILLABAMBA - MUCCURUYOCC DEL CENTRO POBLADO MENOR DE PISCOPAMBA DEL DISTRITO DE OCCOBAMBA - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	-	-	-	10,000.00	10,000.00	10,000.00
0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRIARIO	2472735 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO POR MICRO ASPERSION EN LOS COMITES DE USUARIOS LUIS NADA Y SOLAQUI EN EL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	-	-	-	38,000.00	38,000.00	38,000.00
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	-	-	-	128,679.00	128,679.00	128,679.00
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	-	-	-	61,790.00	61,790.00	61,790.00
0083	PROGRAMA NACIONAL DE SANIAMIENTO RURAL	EDUCACION SANITARIA PARA HOGARES RURALES	-	-	-	15,050.00	15,050.00	15,050.00
0083			-	-	-	20,210.00	20,210.00	20,210.00



creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

 **JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC**
 **WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS**
 **ALCALDE PROVINCIAL- GUSTAVO ALEJANDRO GUTIERREZ ORTIZ**
 **GERENTE MUNICIPAL- ING. HILDER SARMIENTO SOTO**
 **SECRETARIA DE ALCALDIA- YECENIA TORRES YUPANQUI**
 **957 703 466**
 **959 1 10 884**
 **983 605 258**
 **GGUSTACH@HOTMAIL.COM**
 **MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T**
 **WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME**

0109	NUESTRAS CIUDADES	PROVINCIA DE CHINCHEROS - DISTRITO DE CHINCHEROS - PRINCIPAL DEL CENTRO PUBLICOS DE LA PLAZA LOS SERVICIOS DE ESPACIOS	247458 MEJORAMIENTO DE DEPARTAMENTO DE APURIMAC DE CHINCHEROS DEL CHINCHEROS DE LA PROVINCIA CAYARA DEL DISTRITO DE EL CENTRO POBLADO DE DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN SERVICIO DE PRACTICA 2599085 CREACION DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC DE CHINCHEROS DEL CHINCHEROS DE LA PROVINCIA CASABAMBA DEL DISTRITO DE EL CENTRO POBLADO DE DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN SERVICIO DE PRACTICA 2600106 CREACION DEL CHINCHEROS - APURIMAC	-	-	-	-	10,000.00	10,000.00	10,000.00
0101	ACTIVIDADES DE LA PRACTICA DE DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	2599085 CREACION DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC DE CHINCHEROS DEL CHINCHEROS DE LA PROVINCIA CASABAMBA DEL DISTRITO DE EL CENTRO POBLADO DE DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN SERVICIO DE PRACTICA 2600106 CREACION DEL CHINCHEROS - APURIMAC	-	-	-	-	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
0101	ACTIVIDADES DE LA PRACTICA DE DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	2599085 CREACION DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC DE CHINCHEROS DEL CHINCHEROS DE LA PROVINCIA CASABAMBA DEL DISTRITO DE EL CENTRO POBLADO DE DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN SERVICIO DE PRACTICA 2600106 CREACION DEL CHINCHEROS - APURIMAC	-	-	-	-	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2745504 MEJORAMIENTO DE DEPARTAMENTO DE APURIMAC DE CHINCHEROS DEL CHINCHEROS DE LA PROVINCIA CASABAMBA DEL DISTRITO DE EL CENTRO POBLADO DE DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN SERVICIO DE PRACTICA 2600106 CREACION DEL CHINCHEROS - APURIMAC	-	-	-	-	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2745504 MEJORAMIENTO DE DEPARTAMENTO DE APURIMAC DE CHINCHEROS DEL CHINCHEROS DE LA PROVINCIA CASABAMBA DEL DISTRITO DE EL CENTRO POBLADO DE DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN SERVICIO DE PRACTICA 2600106 CREACION DEL CHINCHEROS - APURIMAC	-	-	-	-	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
0083	PROGRAMA NACIONAL DE SANAMIENTO RURAL	2506992 MEJORAMIENTO DEL CHINCHEROS - APURIMAC RURALES DEL DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE RURALES DE LA LOCALIDADES EXCRETAS EN LA LOCALIDADES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE AMPLIACION Y MEJORAMIENTO 2332638 CREACION	-	-	-	-	41,200.00	41,200.00	41,200.00	41,200.00
0083	PROGRAMA NACIONAL DE SANAMIENTO RURAL	2506992 MEJORAMIENTO DEL CHINCHEROS - APURIMAC RURALES DEL DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE RURALES DE LA LOCALIDADES EXCRETAS EN LA LOCALIDADES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE AMPLIACION Y MEJORAMIENTO 2332638 CREACION	-	-	-	-	89,456.00	89,456.00	89,456.00	89,456.00
0083	PROGRAMA NACIONAL DE SANAMIENTO RURAL	2506992 MEJORAMIENTO DEL CHINCHEROS - APURIMAC RURALES DEL DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE RURALES DE LA LOCALIDADES EXCRETAS EN LA LOCALIDADES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE AMPLIACION Y MEJORAMIENTO 2332638 CREACION	-	-	-	-	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00
0083	PROGRAMA NACIONAL DE SANAMIENTO RURAL	2506992 MEJORAMIENTO DEL CHINCHEROS - APURIMAC RURALES DEL DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE RURALES DE LA LOCALIDADES EXCRETAS EN LA LOCALIDADES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE AMPLIACION Y MEJORAMIENTO 2332638 CREACION	-	-	-	-	54,029.00	54,029.00	54,029.00	54,029.00
0083	PROGRAMA NACIONAL DE SANAMIENTO RURAL	2506992 MEJORAMIENTO DEL CHINCHEROS - APURIMAC RURALES DEL DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE RURALES DE LA LOCALIDADES EXCRETAS EN LA LOCALIDADES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE AMPLIACION Y MEJORAMIENTO 2332638 CREACION	-	-	-	-	18,600.00	18,600.00	18,600.00	18,600.00



creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

[illegible]



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



9001	ACCIONES CENTRALES	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL	GERENCIA MUNICIPAL	10,800.00	12,400.00	600.00	1,200.00	800.00	4,000.00	10,000.00	120,000.00	3,500.00	3,636.00	41,479.00	1,500.00	3,000.00	600.00	5,000.00	18,000.00	600.00	2,400.00	3,348.00	33,098.00	400.00	600.00	3,100.00	8,000.00	37,200.00	37,619.00	3,386.00	400.00	600.00	10,000.00	2,014.00	400.00	5,000.00	8,000.00	3,224.00	35,818.00	22,371.00	18,000.00	600.00	700.00	175,200.00	23,571.00	500.00	250.00	3,500.00	10,000.00	21,552.00	5,000.00	3,600.00	24,170.00	17,890.00	600.00	37,845.00	400.00	57,600.00	10,000.00	6,000.00	2,000.00	1,000.00	2,500.00	174,368.00	2,000.00	5,184.00	15,694.00	3,000.00	1,200.00	2,000.00	18,000.00	600.00	400.00	37,739.00
163,300.00	161,961.00	42,005.00	106,027.00	324,778.00	282,546.00	222,322.00																																																																						
TOTAL META	TOTAL	CANON SOBRECANON REGALAS Y PARTICIPACIONES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	IMP. MUN.	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	RECURSOS ORDINARIOS	FINALIDAD																																																																					



SECRETARIA GENERAL	-	-	-	500.00
	-	-	-	19,560.00
	-	-	-	15,100.00
	-	-	-	50,400.00
	-	-	-	700.00
	-	-	-	34,400.00
	-	-	-	2,600.00
	-	-	-	5,000.00
	-	-	-	3,500.00
	-	-	-	3,500.00
PLAN DE FORTALECIMIENTO DE DEFENSA CIUDADANA	-	-	-	600.00
	-	-	-	765.00
	-	-	-	300.00
	-	-	-	1,836.00
	-	-	-	2,911.00
	-	-	-	2,695.00
	-	-	-	4,647.00
	-	-	-	20,400.00
	-	-	-	2,700.00
	-	-	-	200.00
NORMAR Y FISCALIZAR	-	-	-	5,400.00
	-	-	-	600.00
	-	-	-	32,340.00
	-	-	-	400.00
	-	-	-	12,055.00
	-	-	-	4,000.00
	-	-	-	7,300.00
	-	-	-	14,447.00
	-	-	-	15,205.00
	-	-	-	126,000.00
INCENTIVAR LAS OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO HUMANO	-	-	-	21,771.00
	-	-	-	30,400.00
	-	-	-	516.00
	-	-	-	48,000.00
	-	-	-	18,000.00
	-	-	-	1,200.00
	-	-	-	900.00
	-	-	-	91,227.00
	-	-	-	4,320.00
	-	-	-	58,800.00
501,166.00	-	-	-	1,404.00
	-	-	-	252.00
	-	-	-	600.00
	-	-	-	11,404.00
	-	-	-	21,600.00
	-	-	-	11,735.00
	-	-	-	30.00
	-	-	-	19,200.00
	-	-	-	16,865.00
	-	-	-	9,600.00
349,127.00	-	-	-	130,647.00
	-	-	-	64,418.00
	-	-	-	460.00
	-	-	-	6,194.00
	-	-	-	3,505.00
	-	-	-	267.00
	-	-	-	23,571.00
	-	-	-	4,526.00
	-	-	-	2,000.00
	-	-	-	100.00
284,700.00	-	-	-	1,800.00
	-	-	-	920.00
	-	-	-	54.00
	-	-	-	48,000.00
	-	-	-	4,000.00
	-	-	-	13,000.00
	-	-	-	500.00
	-	-	-	4,000.00
	-	-	-	13,954.00
	-	-	-	10,762.00
75,794.00	-	-	-	12,696.00
	-	-	-	21,171.00
	-	-	-	3,000.00
	-	-	-	98,400.00
	-	-	-	100.00
	-	-	-	1,000.00

[illegible]

COD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	FINALIDAD	RECURSOS ORDINARIOS	COMPENSAACION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	CANON SOBRECANON REGALIAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL	TOTAL META
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	APOYO A LA ACCION COMUNAL	-	2,500.00	-	-	-	2,500.00	
			-	6,000.00	-	-	-	6,000.00	
			-	3,540.00	-	-	-	3,540.00	
			-	3,676.00	-	-	-	3,676.00	
			-	300.00	-	-	-	300.00	
			-	1,950.00	-	-	-	1,950.00	
			-	550.00	-	-	-	550.00	
			-	45,000.00	-	-	-	45,000.00	
			-	18,050.00	-	-	-	18,050.00	
			-	3,500.00	-	-	-	3,500.00	
			-	750.00	-	-	-	750.00	
			-	3,750.00	-	-	-	3,750.00	
			-	2,524.00	-	-	-	2,524.00	
			-	-	17,000.00	-	-	17,000.00	
			-	-	-	500.00	-	500.00	
			-	-	-	3,500.00	-	3,500.00	
			-	-	-	1,900.00	-	1,900.00	
			-	-	-	1,500.00	-	1,500.00	
			-	-	-	-	-	-	118,990.00



creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

Page 12 | 14

[illegible]

MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE
FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	-	-	-	150,000.00	5,000.00	2,500.00	2,500.00	5,000.00	68,800.00
MANTENIMIENTO DE JARDINES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MANTENIMIENTO DE EQUIPO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MANTENIMIENTO MECANICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPE	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAGO DE PENSIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PROMOCION A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (MYPE)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PROYECTOS PARA EL DESARROLLO LOCAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SEGUIMIENTO DE FISCALIZACION DE LOS CONSEJOS REGIONALES Y CONCEJOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC



Gustavo A. Gutiérrez Ortiz
ALCALDE



PORTANTO:

(<https://www.gob.pe/municipicheros>), conforme a ley.

dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

acuerdo de concejo.

Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

"Año del Bicentenario", de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho",

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

Question 2023-2026

Municipalidad Provincial
CHINCHEROS

